

DOCUMENTOS ACTA PARCIAL 05 Y ACTA FINAL CONT 05-21 WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ




De <dolly.camacho@ibal.gov.co>
Destinatario <sgeneral@ibal.gov.co>
Fecha 2021-08-12 10:36


 DOCUMENTOS ACTA 05 CONT 05-21 WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ .PDF (~306 KB)

 DOCUMENTOS ACTA FINAL CONT 05-21 WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ.PDF (~324 KB)


ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PARA TRÁMITE PERTINENTE


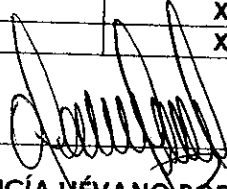
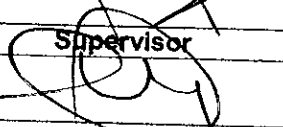
	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 06
		Página 1 de 3

Contrato No.	005 DEL 1 DE FEBRERO DE 2021			
Objeto	Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.			
Valor total	VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$28.800.000)			
Contratista	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA			
Supervisor	OLGA LUCÍA LIÉVANO RODRÍGUEZ - SECRETARÍA GENERAL			
Fecha de inicio	2 DE FEBRERO DE 2021			
Fecha de terminación	1 DE AGOSTO DE 2021			
Plazo de Ejecución	SEIS (6) MESES.			
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL		Año	Mes	Día
		2021	08	02
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No.5 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.				
Periodo informado	2 de junio de 2021 AL 1 de Julio de 2021			
Actividades desarrolladas	<p>Se proyectaron los documentos dentro del término de traslado que permitieron una adecuada defensa técnica, como la asistencia a las diferentes audiencias, así como las contestaciones de demandas:</p> <p>1. REPARACION DIRECTA DE JOSE RODOLFO FRIE OSUNA CONTRA LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y OTRO. RADICADO: 2013/0001, EL DÍA 03 DE JUNIO DE 2021, A LA HORA DE LAS 9 A.M. ASISTI A DILIGENCIA DE CONTINUACION DE PRUEBAS. 2. ACCIÓN POPULAR DE GLORIA CRIOLLO GARZON CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL; RADICADO: 2019/224, JUZGADO SEXTO 6º. ADTIVO, EL DÍA 03 DE JUNIO DE 2021, A LA HORA DE LAS 3:00 P.M. ASISTI A DILIGENCIA DE PRUEBAS, DICTAMEN PERICIAL Y SE PRESENTARON ALEGATOS. 3. NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; DEMANDANTE: LUIS ALEJANDRO LOPEZ PONCE DE LEON Y OTROS DEMANDADO: IBAL S.A. ESP OFICIAL RAD: 73001333300420190025300; JUZGADO 4º. Adtivo.; EL DÍA 04 DE JUNIO DE 2021 SE ALLEGO EL VIDEO SOLICITADO POR EL DESPACHO QUE SE ENCONTRABA EN LA CARPETA DEL PROCESO QUE POSEE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL. 4. MEDIO DE CONTROL DE REPARACION DIRECTA DE MARIA NAYIBY SANCHEZ DE GIL Y OTROS CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL; RADICADO: 730013333002720210001300; JUZGADO 2º. Adtivo; EL DÍA 09 DE JUNIO DE 2021, CONTESTE DEMANDA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. 5. ACCIÓN POPULAR DE GLORIA CRIOLLO GARZON CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL; RADICADO: 2019/224, JUZGADO SEXTO 8º. ADTIVO.; EL DÍA 10 DE MAYO DE 2021 A LA HORA DE LAS 2:30 P.M., PARTICIPE EN AUDIENCIA DE PRUEBAS. 6. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE CARLOS JULIO MEDINA, CONTRA EL IBAL; RAD. 73001310500420140050100; JUZGADO 4º. Laboral del circuito de Ibagué, EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2021 PARTICIPE EN AUDIENCIA DE PRUEBAS Y SE SUSPENDIO LA AUDIENCIA PARA SOMETER EL PROCESO AL COMITÉ DE CONCILIACION DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, DE ACUERDO CON LA SOLICITUD ELEVADA POR EL DEMANDANTE. 7. ACCIÓN POPULAR DE CESAR AGUIRRE, SEBASTIAN CELIS, RODRIGO BUSTAMANTE Y LUZ DARY MENDOZA CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 73001333300520200001100, Juzgado 5º. Adtivo; EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2021 ASISTI A AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO. 8. ACCION POPULAR DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE</p>			

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2020-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 2 de 3

<p>ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. Radicado: 73001333300420190029400, juzgado 4 adtivo; EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2021 INTERPUSE EL RECURSO DE APELACION EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FCHA 11 DE JUNIO D 2.021. <u>9.</u> ACCIDN POPULAR DE FELIX MARTINEZ CONTRA EL IBAL; RAD. 73001230000020010167600; Tribunal Adtivo del Tolima, EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2021 SE SEÑALO AUDIENCIA DE COMITÉ DE VERIFICACION, SIN EMBARGO, SE SUSPENDIO POR SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ. <u>10.</u> ACCIÓN POPULAR DE EDGAR PIÑEROS CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 2015/416; JUZGADO 6°. ADMINISTRATIVO; EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2021, PARTICIPE EN COMITÉ DE VERIFICACION DE LA SENTENCIA, HABIENODES ENVIADO INFDRME CDN ANTERIORIDAD.</p> <p>De igual manera se entregaron dentro del término indicado las siguientes fichas técnicas para estudio del comité de conciliación de la empresa celebrado el día 10 y el 24 de Junio de 2.021.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ACCIÓN POPULAR DE CESAR AGUIRRE, SEBASTIAN CELIS, RODRIGO BUSTAMANTE Y LUZ DARY MENDOZA CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 73001-33-33-005-2020-00011-00. 2. MEDIO DE CONTRDL REPARACION DIRECTA DE NUBIA MILENA RIAÑO GÓMEZ, CONTRA EL IBAL S.A ESP OFICIAL; Radicado 73001333300620200023000. 3. ACCIÓN POPULAR DE JHON JAIRO BEDOYA VEGA CONTRA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 73001-33-33-002-2021-00029-00. Juzgado Segundo 2°. Administrativo del Circuito de Ibagué. 			
Evidencias de la ejecución del contrato	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN INCORPORADA EN DISCO COMPACTO -CD-		
ESTADO DE CUENTA			
Valor Contrato	\$28.800.000.00		
Valor Acta No. 01	\$ 4.800.000.00		
Valor Acta No. 02	\$ 4.800.000.00		
Valor Acta No. 03	\$ 4.800.000.00		
Valor Acta No. 04	\$ 4.800.000.00		
Valor Acta No. 05	\$ 4.800.000.00		
Saldo (Valor pendiente para pago)	\$ 4.800.000.00		
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
PERSONA JURIDICA			
El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.			
APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
PERSONA NATURAL			
Entidad en donde se realiza el pago.	Aportes en línea	Valor total del aporte	\$500.500

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: GJ-R- 033
			FECHA VIGENCIA: 2020-07-15
			VERSIÓN: 05
			Página 3 de 3

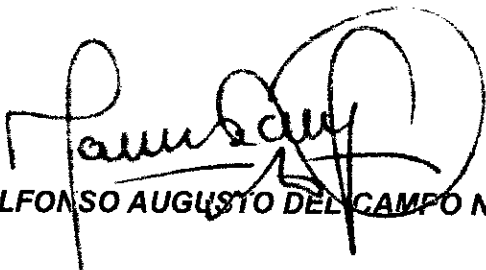
Planilla No.	9420120473		Salud	\$215.600
Periodo cotizado	De:	01/05/2021	Pensión	\$275.900
	Hasta:	31/05/2021	ARL	\$9.000
ANEXOS:				Marque con x
Recibo de pago de seguridad social				X
Copias planillas de aporte				X
Informe de Actividades Código GJ-R-064				X
Certificado de Apoyo Jurídico del líder de Gestión de Alcantarillado.				X
Entrega de expedientes físicos y en CD'S.				X
DISCO COMPACTO - cd-				X
Firma				
Nombre	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA		OLGA LUCÍA LÉVANO RODRÍGUEZ	
	Contratista		Supervisor	
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO			

EL SUSCRITO JEFE GRUPO TECNICO DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA
IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

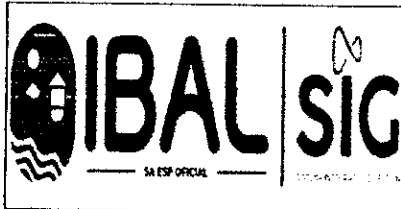
HACE CONSTAR:

Dando cumplimiento a la cláusula Décima “Obligaciones del Contratista” numeral 8, dentro del contrato de prestación de servicios No. 005 del 01 de Febrero de 2022, suscrito entre la Empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y el abogado externo WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA, asignado por la Secretaria General de la Empresa para prestar el apoyo jurídico necesario a Gestión de Alcantarillado; me permito certificar que el abogado externo cumplió a cabalidad con la obligación mencionada anteriormente en el periodo comprendido del 02 de Junio al 01 de Julio de 2021.

La presente certificación, se expide con destino al interesado, a los 02 días del mes de agosto de 2021.



ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA: 2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 1 de 9

PERIODO DEL 02 DE JUNIO AL 01 DE JULIO DE 2021

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato:		OBJETO CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.
a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.		
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:		
No. Contrato	005 DEL 2021 – 02 - 02	
Nombre del Contratista	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	
Valor (En letra y numero)	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28,000,000.00)	
Plazo del Contrato	SEIS (6) MESES.	
Fecha inicio de actividades	02-02-2021	
Fecha de Terminación	01-08-2021	
OBLIGACIONES (En estas columnas el contratista debe escribir una a una las obligaciones contempladas en su contrato y aquellas que sean delegadas por el supervisor de manera adicional).	ACTIVIDADES REALIZADAS (En esta columna el contratista debe escribir al detalle todas sus actuaciones y en caso de que las mismas tengan anexos deberá mencionarlo dentro de la actividad y adjuntar la información a que haya lugar y que acredite el cumplimiento de la obligación.	CUMPLIO (En esta columna el supervisor debe manifestar si el contratista cumplió con las actividades desarrolladas en concordancia con sus obligaciones).



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA: 2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 2 de 9

No. DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN ANTE JUZGADOS
<p>Obligación No. 1.-</p> <p>Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales en temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, extracontractuales, penales y ambientales; así como también representar al IBAL y defender cumplida y oportunamente sus intereses en los procesos administrativos, laborales, ambientales, civiles, contractuales, extracontractuales, penales y comerciales y realizar los trámites que se generen en los mismos y de los que se le encomienden, lo que incluye control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa y demás trámites necesarios, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos facticos y jurídicos para una defensa eficaz.</p>	<p>REPARACION DIRECTA DE JOSE RODOLFO FRIE OSUNA CONTRA LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y OTRO. RADICADO: 73001333300620130001700</p> <p>EL DÍA 03 DE JUNIO DE 2021, A LA HORA DE LAS 9 A.M. ASISTÍ A DILIGENCIA DE CONTINUACION DE PRUEBAS.</p>
<p>ACCIÓN POPULAR DE GLORIA CRIOLLO GARZON CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 2019/224. JUZGADO SEXTO 6º. ADTIVO.</p>	<p>EL DÍA 03 DE JUNIO DE 2021, A LA HORA DE LAS 3:00 P.M. ASISTÍ DE PRUEBAS, DICTAMEN PERICIAL Y SE PRESENTARON ALEGATOS.</p>
<p>NUJIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEMANDANTE: LUIS ALEJANDRO LOPEZ PONCE DE LEON Y OTROS DEMANDADO: IBAL S.A. ESP OFICIAL RAD: 73001333300420190025300: JUZGADO 4º. Adtivo.</p>	<p>EL DÍA 04 DE JUNIO DE 2021 SE ALLEGO EL VIDEO SOLICITADO POR EL DESPACHO QUE SE ENCONTRABA EN LA CARPETA DEL PROCESO QUE POSEE LA EMPRESA IBAL S.A ESP OFICIAL.</p>
<p>MEDIO DE CONTROL DE REPARACION DIRECTA DE MARIA NAYIBY SANCHEZ DE GIL Y OTROS CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 730013333002720210001300: JUZGADO 2º. Adtivo.</p>	<p>EL DÍA 09 DE JUNIO D 2021 SE CONTESTO DEMANDA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.</p>
<p>ACCIÓN POPULAR DE ACCIÓN POPULAR DE ALEJANDRO NIETO TOVAR CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 73001333300220180003400: JUZGADO SEGUNDO 2º. ADMINISTRATIVO</p>	<p>EL DÍA 20 DE MAYO DE 2021 INTERPUSE RECURSO DE APELACION CONTRA LA NEGATIVA DEL CONCEDER EL PRINCIPIO DE INAPLICABILIDAD.</p>
<p>ACCION ACCIÓN DE TUTELA DE ANDREA GUERRERO RAMOS CONTRA LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL: RADICADO: 2021-00054-00. JUEZ CUARTO 4º. PENAL MUNICIPAL DE IBAGUÉ - TOLIMA</p>	<p>EL DÍA 05 DE MAYO DE 2021 CONTESTE ESTA TUTELA.</p>
<p>ACCIÓN POPULAR DE GLORIA CRIOLLO GARZON CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL: RADICADO: 2019/224. JUZGADO SEXTO 6º. ADTIVO.</p>	<p>EL DÍA 10 DE MAYO DE 2021 A LA HORA DE LAS 2:30 P.M. PARTICIPE EN AUDIENCIA DE PRUEBAS.</p>
<p>NUJIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEMANDANTE: LUIS ALEJANDRO LOPEZ PONCE DE LEON Y OTROS DEMANDADO: IBAL S.A. ESP OFICIAL RAD: 73001333300420190025300</p>	<p>EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2021 PARTICIPE EN AUDIENCIA DE PRUEBAS</p>
<p>PROCESO ORDINARIO LABORAL DE CARLOS JIJUO MEDINA, CONTRA EL IBAL: RAD. 73001310500420140050100: JUZGADO 4º. Laboral del circuito de Ibagué-</p>	<p>EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2021 PARTICIPE EN AUDIENCIA DE PRUEBAS Y SE SUSPENDIO LA AUDIENCIA PARA SOMETER EL PROCESO AL COMITÉ DE CONCILIACION DEL IBAL S.A ESP OFICIAL, DE ACUERDO CON LA SOLICITUD ELEVADA POR EL DEMANDANTE.</p>

<p>ACCIÓN POPULAR DE CESAR AGUIRRE, SEBASTIAN CEUS, RODRIGO BUSTAMANTE Y LUZ DARY MENDOZA CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGÜE Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 73001333300520200001100. Juzgado 5°. Adtiva.</p>	<p>EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2021 ASISTI A AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO.</p>	
<p>ACCIÓN POPULAR DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGÜE CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGÜE Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. Radicada: 73001333300420190029400. juzgada 4 adtiva.</p>	<p>EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2021 INTERPUSE EL RECURSO DE APELACION EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FCHA 11 DE JUNIO D 2021.</p>	
<p>ACCION POPULAR DE FELIX MARTINEZ CONTRA EL IBAL; RAD. 7300123000020010167600; Tribunal Adtiva del Talma.</p>	<p>EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2021 SE SEÑALÓ AUDIENCIA DE COMITÉ DE VERIFICACION, SIN EMBARGO, SE SUSPENDIO POR SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE IBAGÜE.</p>	
<p>ACCIÓN POPULAR DE EDGAR PIÑEROS CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGÜE Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 2015/416; JUZGADO 6°. ADMINISTRATIVO</p>	<p>EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2021, PARTICIPE EN COMITÉ DE VERIFICACION DE LA SENTENCIA, HABIENODES ENVIADO INFORME CON ANTERIORIDAD.</p>	
<p>Obligación No 2.- Reunirse previamente y preparar conjuntamente y</p>	<p>Para todos los trámites procesales llevados a cabo ante los Juzgados Administrativos, se coordina con el Líder de Gestión de Alcantarillado y de acueducto con respecto a la estructuración de los diferentes informes, siempre</p>	

de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúne.

contando con la ilustración técnica del líder, Dichos informes y actividades obran dentro de las carpetas y expedientes que por ahora se encuentran en poder de este apoderado por efectos del Decreto 806 de 2.020 (virtualidad).

Obligación No 3.-

Proyectar todos los documentos y actos administrativos que sean requeridos por la Empresa relacionados con los procesos asignados y/o trámites que le sean asignados.

Se proyectaron los documentos dentro del término de traslado que permitieron una adecuada defensa técnica, como la asistencia a las diferentes audiencias, así como las contestaciones de demandas:

1. REPARACION DIRECTA DE JOSE RODOLFO FRIE OSUNA CONTRA LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y OTRO. RADICADO: 2013/0001, EL DÍA 03 DE JUNIO DE 2.021, A LA HORA DE LAS 9 A.M. ASISTI A DILIGENCIA DE CONTINUACION DE PRUEBAS. 2. ACCIÓN POPULAR DE GLORIA CRIDLLD GARZON CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL; RADICADO: 2019/224, JUZGADO SEXTO 6°. ADTIVO, EL DÍA 03 DE JUNIO DE 2021, A LA HORA DE LAS 3:00 P.M. ASISTI DE PRUEBAS, DICTAMEN PERICIAL Y SE PRESENTARON ALEGATOS. 3. NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; DEMANDANTE: LUIS ALEJANDRO LOPEZ PDNCE DE LEON Y OTROS DEMANDADO: IBAL S.A. ESP OFICIAL RAD: 73001333300420190025300; JUZGADO 4°. Adtivo.; EL DÍA 04 DE JUNIO DE 2021 SE ALLEGO EL VIDEO SOLICITADO POR EL DESPACHO QUE SE ENCONTRABA EN LA CARPETA DEL PROCESO QUE POSEE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL. 4. MEDIO DE CONTROL DE REPARACION DIRECTA DE MARIA NAYIBY SANCHEZ DE GIL Y OTROS CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL; RADICADO: 730013333002720210001300; JUZGADO 2°. Adtivo; EL DIA 09 DE JUNIO DE 2.021, CONTESTO DEMANDA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. 5. ACCIÓN POPULAR DE GLORIA CRIOLLO GARZON CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL; RADICADO: 2019/224, JUZGADO SEXTO 6°. ADTIVO.; EL DÍA 10 DE MAYO DE 2021 A LA HORA DE LAS 2:30 P.M., PARTICIPE EN AUDIENCIA DE PRUEBAS. 6. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE CARLOS JULIO MEDINA, CONTRA EL IBAL; RAD: 73001310500420140050100; JUZGADO 4°. Laboral del circuito de Ibagué.- EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2.021 PARTICIPE EN AUDIENCIA DE PRUEBAS Y SE SUSPENDIO LA AUDIENCIA PARA SOMETER EL PROCESO AL COMITÉ DE CONCILIACION DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, DE ACUERDO CON LA SOLICITUD ELEVADA POR EL DEMANDANTE. 7. ACCIÓN POPULAR DE CESAR AGUIRRE, SEBASTIAN CELIS, RODRIGO BUSTAMANTE Y LUZ DARY MENDOZA CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 73001333300520200001100, Juzgado 5°. Adtivo; EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2.021 ASISTI A AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO. 8. ACCION POPULAR DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. Radicado: 73001333300420190029400, juzgado 4 adtivo; EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2021 INTERPUSE EL RECURSO DE APELACION EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FCHA 11 DE JUNIO D 2.021. 9. ACCION POPULAR DE FELIX MARTINEZ CONTRA EL IBAL; RAD: 7300123000020010187600; Tribunal Adtivo del Tolima. EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2021 SE SEÑALO AUDIENCIA DE COMITÉ DE VERIFICACION, SIN EMBARGO, SE SUSPENDIO POR SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ. 10. ACCIÓN POPULAR DE EDGAR PIÑEROS CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 2015/416; JUZGADO 6°. ADMINISTRATIVO; EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2021, PARTICIPE EN COMITÉ DE VERIFICACION DE LA SENTENCIA, HABIENODES ENVIADO INFORME CON ANTERIORIDAD.

Se sometieron dos (2) fichas técnicas a comité de conciliación.

<p>Obligación No 4.-</p> <p>Attegar a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso asignado, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general.</p>	<p>Las pruebas de las actuaciones se han venido entregadas a los correos habilitados por la Secretaria General para dicho efecto.</p> <p>De igual manera se entregaron dentro del término indicado las siguientes fichas técnicas para estudio del comité de conciliación de la empresa celebrado el día 10 y el 24 de Junio de 2.021:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ACCIÓN POPULAR DE CESAR AGUIRRE, SEBASTIAN CELIS, RODRIGO BUSTAMANTE Y LUZ DARY MENDOZA CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL RADICADO: 73001-33-33-005-2020-00011-00. 2. MEDIO DE CONTROL REPARACION DIRECTA DE NUBIA MILENA RIAÑO GÓMEZ, CONTRA EL IBAL S.A ESP OFICIAL; Radicado 73001333300620200023000. 3. ACCIÓN POPULAR DE JHON JAIRO BEDOYA VEGA CONTRA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL RADICADO: 73001-33-33-002-2021-00029-00. Juzgado Segundo 2°. Administrativo del Circuito de Ibagué. 	
<p>Obligación No 5.-</p> <p>Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos tanto por la Gerencia como por la Secretaria General y demás dependencias de la empresa.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordine defensa Jurídica con los diferentes abogados del Municipio, Doctoro Luis Carlos Linares, Estefanía Franco, entre otros. 2. Asesore y solicite información ente la División de Alcantarillado y Acueducto de la empresa Ibal S.A ESP oficial. 	
<p>Obligación No 6.-</p> <p>Resolver los interrogantes jurídicos que se planteen al interior de la empresa y sus diferentes divisiones e incluso por parte de la gerencia.</p>	<p>Se resolvieron los interrogantes realizados por parte del líder de gestión de Alcantarillado y de Acueducto con respecto a las acciones populares en donde debimos intervenir, acciones de tutela y derechos de petición.</p>	
<p>Obligación No 7.-</p> <p>Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 50% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p>	<p>Se atendió de forma virtual a los requerimientos de la empresa, asistencia al comité de conciliación atendiendo más del 50% de dedicación a las actividades relacionadas con el objeto de ml contrato.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064
FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
VERSIÓN: 01
Página 6 de 9

<p>Obligación No 8.-</p> <p>Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, referente a asesoría y conceptualización jurídica; el jefe de la dependencia deberá certificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación. La asesoría a las dependencias designadas debe realizarse dos veces a la semana en coordinación con cada área.</p>	<p>Se atendió personalmente las solicitudes del Líder de Gestión de Alcantarillado y de Acueducto en cuanto a la defensa de la entidad y proyección de informes técnicos que sirvan de prueba idónea para salvaguardar los intereses del Ibal S.A ESP Oficial, incluso intervenciones en audiencias.</p>	
<p>Obligación No 9.-</p> <p>Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaría General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.</p>	<p>Se atienden las recomendaciones impartidas por el Comité de Conciliación conforme a las Políticas de Defensa Judicial aprobados, que previamente mediante ficha técnica se evaluó cada caso en particular, específicamente los que tiene que ver con las acciones populares y diligencias prejudiciales ante la Procuraduría Administrativa, de carácter laboral, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa, para lo cual presente tres (3) casos para ser sometidos a consideración de los miembros del comité de conciliación.</p>	
<p>Obligación No 10.-</p> <p>Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine.</p>	<p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación.</p>	

<p>Obligación No 11.-</p> <p>Llevar al comité de conciliación de la empresa todos los procesos que lo requieran, así como el estudio de las acciones de repetición que le sean asignados, además de aquellos temas que requieran de la consulta y aprobación por parte de este comité, para cuyo efecto se recibirán las fichas técnicas con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>Las pruebas de las actuaciones se han venido entregadas a los correos habilitados por la Secretaría General para dicho efecto.</p> <p>De igual manera se entregaron dentro del término indicado las siguientes fichas técnicas para estudio del comité de conciliación de la empresa celebrado el día 12 de mayo de 2.021:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ACCIÓN POPULAR DE CESAR AGUIRRE, SEBASTIAN CELIS, RODRIGO BUSTAMANTE Y LUZ DARY MENDOZA CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 73001-33-33-005-2020-00011-00. 2. MEDIO DE CONTROL REPARACION DIRECTA DE NUBIA MILENA RIAÑO GÓMEZ, CONTRA EL IBAL S.A. ESP OFICIAL; Radicado 73001333300620200023000. 3. ACCIÓN POPULAR DE JHON JAIRO BEDOYA VEGA CONTRA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 73001-33-33-002-2021-00029-00. Juzgado Segunda 2ª. Administrativa del Circuito de Ibagué. 	
<p>Obligación No 12.-</p> <p>Apoyar al área de contratación de la Secretaría General en los asuntos que le asigne el Secretario General.</p>	<p>No se efectuaron revisiones, ni actividades en este sentido.</p>	
<p>Obligación No 13.-</p> <p>Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como los procesos administrativos sancionatorios que correspondan y presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.</p>	<p>SEGUIMIENTO ACCION DE REPETICION DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL CONTRA ORLANDO ARANA Y OTRO; MAGISTRADO EDUARDO COLLAZOS; SIN RADICADO. EL DÍA 15 DE MARZO SE PRESENTÓ DEMANDA ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA.</p> <p>Seguimiento MEDIO DE CONTROL ACCION DE REPETICION DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL CONTRA LUIS RICARDO SALCEDO GONDOLA, RODRIGO DIAZ MELO Y JAIME ORLANDO VELEZ DSORIO. RADICADO: 7300123330002020002900, MAGISTRADO BELISARIO BELTRAN BASTIDAS; EL DÍA 19 DE MAYO DE 2021, GESTIONE NOTIFICACION A LOS DEMANDADOS.</p>	
<p>Obligación No 14.-</p> <p>Prestar apoyo cuando se requiera y hacer parte de los comités evaluadores del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL cuando sea designado para tal fin.</p>	<p>No aplica para este informe.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA: 2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 8 de 9

Obligación No 15.-

Apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos. Estas acciones incluyen realizar el control de términos de los procesos asignados, recaudar material probatorio necesario, contestar demandas, interponer los recursos que procedan, así como realizar el estudio de procedencia ante el comité técnico de conciliación de la empresa y, de ser el caso interponer las acciones pertinentes, incluso las acciones de repetición, con el fin de salvaguardar los intereses de la empresa y demás actividades que correspondan a la actividad como representante judicial de la empresa.

Se dio cabal cumplimiento a esta obligación.

Obligación No 16.-


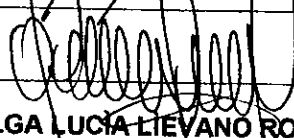
Presentar informes mensuales, en los que debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes; este informe debe presentarse de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin y deberá venir con cada acta parcial en medio magnético, la relación de cada uno de los procesos asignados, su estado, y demás características del estado de los procesos, así como cada una de las asesorías, conceptos, respuestas de derechos de petición, reclamaciones administrativas, y consultas resueltas a las dependencias asignadas, en el día establecido para tal fin

Se presenta el presente informe.



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064
FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
VERSIÓN: 01
Página 9 de 9

<p>Obligación No 17.-</p> <p>El abogado debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto.</p>	<p>Las actuaciones se encuentran evidenciadas en DISCO COMPACTO – CD- y las físicas archivadas en cada expediente bajo mi cargo.</p>	
<p>Obligación No 18.-</p> <p>Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin, en este informe debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.</p>	<p>Aplico para este periodo.</p>	
<p>Observación N° 1</p>		
<p>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</p>		
<p>FIRMA DEL CONTRATISTA</p>		
<p>SUPERVISOR IBBAL</p>	<p>Vo Bo:</p> 	
	<p>NOMBRE: OLGA LUCIA LIEVANO RODRIGUEZ</p>	
	<p>CARGO: SECRETARIA GENERAL</p>	

Anexos: 1. CD.



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CE 91389929		RODRIGUEZ ACOSTA WILLIAM JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	412-48 csa 7 sala a 1a	IBAGUE-TOLIMA	2746581	NO	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor		
2821-05	2821-05	1080426286	1	2021/06/09	2021/08/02	54	5500,500		

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																								
EMPLEADO					SALUD					CCF					RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte		
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																								
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)																								
1	CC 91389929	RODRIGUEZ WILLIAM J	11001	30	\$1,724,137	\$275,900	EP5005	30	\$1,724,137	\$215,600	1425	30	\$1,724,137	\$9,000	1425	30	\$1,724,137	\$9,000	1425	30	\$1,724,137	\$9,000	\$0	
Total Afiliados(1)						\$275,900			\$215,600				\$1,724,137	\$9,000			\$1,724,137	\$9,000			\$1,724,137	\$9,000	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF	No	
CC 93389929		RODRIGUEZ ACOSTA WILLIAM JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MZ. 48 - casa 7 - santa ana	IBAGUE-TOLIMA	2746581		NO	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor	
2021-05		1080426286	9420120473		1	2021/06/09	2021/08/02	BANCO DAVIVIENDA	54	5500,500

RESUMEN DE PAGO

Administradora	Planilla	Tipo	Limite	Fecha	Pago	Banco	Valor
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)							
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$275,900	\$0	\$275,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)							
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	\$9,000	\$0	\$275,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)							
5ANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$9,000	\$0	\$9,000
					\$215,600	\$0	\$215,600
					\$215,600	\$0	\$215,600



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: Fecha evaluación 2/08/2021 Reevaluación: Fecha reevaluación: _____

Acta Parcial N. No. 5 Acta Final _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 005 del 1 DE FEBRERO DE 2021

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA NIT: C.C.93.389.929

FECHA DE INICIO: 2 DE FEBRERO DE 2021 FECHA DE TERMINACION: 1 DE AGOSTO DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas de la empresa Ibaguerena de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO		
	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION


CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	5	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO	5	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	5
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	5
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	5
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	5
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	5		
TOTAL PROMEDIO	5	EVALUACION TOTAL	5

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION _____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO

	FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-056
		FECHA VIGENCIA: 2021/07/15
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 4

NOTA INFORMATIVA: (Aplica únicamente para la reevaluación) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)

OLGA LUCY WILMANO RODRIGUEZ

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA

Representación Gráfica
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Datos del Documento		Número de Factura: FV-14	Código Único de Factura - CUFE: 841421511c9cc27b3e3814daa2ecca1a00b500bf440ae2991cb54a4e67d791e4bc35b5941fddb1ab162e509e1df87f3b	
Fecha de Emisión	02/08/2021	Fecha de Vencimiento		02/08/2021
Tipo de Operación	Generica	Prefijo		FV
Tipo de Negociación	Contado	Medio de Pago		Cheque
Tipo de Entrega				
Datos del Emisor		Nit del Emisor: 93389929	Razón Social: RODRIGUEZ ACOSTA WILLIAM JAVIER	
Nombre Comercial	RODRIGUEZ ACOSTA WILLIAM JAVIER		Dirección	
Tipo de Contribuyente	Persona Natural		MZ 48 CA 7 BRR SANTA ANA	
Régimen Contable	Régimen Ordinario		Departamento	
Actividad Económica Principal	6910		Tolima	
Tipo Responsabilidad	O-48;O-52		Correo	
			williamjavierasesor@hotmail.com	
			Municipio	
			Ibagué	
			Teléfono	
			3112491502	
Datos del Adquiriente		Nit del Adquiriente: 8000898096	Razón Social: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A ESP OFICIAL	
Tipo de Documento	NIT		Dirección	
Número Documento	8000898096		CARRERA 3 No. 1-04 BARRIO LA POLA	
Nombre Comercial	IBAL S.A ESP OFICIAL		Departamento	
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica		Tolima	
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas - IVA		Municipio	
Tipo de Responsabilidad	O-48		Ibagué	
			Correo	
			recibe_facturacionelectronica@ibal.gov.co	
			Teléfono	
			2756000	

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IMPUESTOS			Valor de Venta por Item
								IVA	ICA	INC	
1	SERVICIOS JURIDICOS	Servicios profesionales y representación judicial	94	1,00	\$ 4.033.614,00			\$ 766.386,66			\$ 4.033.614,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Monto

Datos de Referencia

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

CANCELACIÓN ACTA PARCIAL No 5 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 005 DEL 1 DE FEBRERO DE 2021. CAUSADO ENTRE EL 2 DE JUNIO AL 1 DE JULIO DE 2021.

Datos Totales



MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	
Subtotal Precio Unitario (=)	\$ 4.033.614,00
Descuentos detalle (-)	\$ 0,00
Recargos detalle (+)	\$ 0,00
Subtotal Base gravable (=)	\$ 4.033.614,00
Total impuesto detalle (+)	\$ 766.386,66
Total otros impuestos (+)	\$ 0,00
Total mas impuesto (=)	\$ 4.800.000,66
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	
Valor total de la operación (=)	\$ 4.800.000,66

Generado por: **Solución Gratuita DIAN**

Número de Autorización: 18764014243229

Rango Autorizado: Desde 10

Rango Autorizado: Hasta 1000

Vigencia: 2021-12-15